

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de diciembre del año dos mil trece; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La presentación de fecha 10 de diciembre de 2013 efectuada por el Dr. Juan Carlos de la Silva, miembro del jurado del concurso n° 71 (Vocal/a de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital), y,

CONSIDERANDO

Que mediante cédula de notificación del 10 de diciembre del presente año se corrió vista al jurado de la impugnación formulada por la postulante Mercedes Amalia Peralta, por el término de cinco (5) días, a fin de que brinde las explicaciones o informaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Dr. Juan Carlos de la Silva solicitó por motivos de salud se otorgue prórroga hasta el día 10 de febrero de 2014 para la presentación de las aclaraciones requeridas.

Por ello:

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

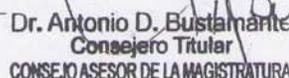
ACUERDA

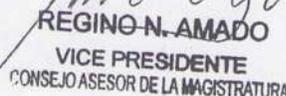
Artículo 1°: **OTORGAR** una prórroga hasta el día 10 de febrero de 2014 al jurado del concurso n° 71 (Vocal/a de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital) para la contestación de la vista cursada de la impugnación efectuada por la postulante Mercedes Amalia Peralta.

Artículo 2°: **COMUNICAR** el presente a los integrantes del tribunal y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo.

Artículo 3°: De forma.


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, agte.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ACTUANDO POR EL D. 2012

En sus fechos de
Locucion a la sala del
mes de diciembre del año
dos mil tres, cuando por
sus Comandos del
Consejo Asesor de la
Magistratura que suscribe

ACTO

La presentacion de fecha 10 de diciembre de 2012 efectuada por el Sr.
Juan Carlos de la Silva respecto del Juicio de Comprobenza N.º 17/2012 de la
Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del
Cano Judicial Capital, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución de notificación del 10 de diciembre del presente
año se dio curso al Juicio de la impugnación formulada por la demandada
María Adella Peralta, por el tramite de otros (2) días a fin de que el
Jefe de Sala se ocupe de informaciones correspondientes, conforme a lo dispuesto
en art. 22 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Juan Carlos de la Silva solicita por motivo de salud su
exoneración por el día 10 de febrero de 2012 para la presentación de los
actos correspondientes.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE BUENOS AIRES

ACTUANDO

En virtud de lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, se informa que el Sr. Juan Carlos de la Silva ha solicitado su exoneración por el día 10 de febrero de 2012 para la presentación de los actos correspondientes.

En consecuencia, se informa que el Sr. Juan Carlos de la Silva ha solicitado su exoneración por el día 10 de febrero de 2012 para la presentación de los actos correspondientes.

Acto N.º 12/2012